

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE JULIO DE 2012**

En Valdeltormo a veinticuatro de julio de dos mil doce, siendo las trece treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte D. José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D. Miguel Navarro Félez y D. David Filloy Gajete que excusaron su falta. Asistidos por D<sup>a</sup> Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:** Don José Miguel Timoneda Puyo.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** Don Roberto E. Timoneda Sancho.  
Don Raúl Bordás Sancho.

### **SRES CONCEJALES:**

D. Eduardo Fof Gómez.  
D. Daniel Timoneda Ibáñez.

## **1.-OBRA “DISTRIBUCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL EN C/ MOSEN LEON Nº 9”: APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CONSULTADAS, Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.-**

Vistas las proposiciones presentadas con fecha 13 de julio de 2012 por las empresas, se procede a clasificar dichas propuestas conforme al siguiente orden decreciente:

1. FERNANDO MONTANÉS TIMONEDA precio 42.000 euros y 7.560 euros IVA
2. JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA precio 33.657 euros y 6.058,26 euros IVA.
3. CONSTRUCCIONES ARRUFAT,C.B. precio 30.459,22 euros y 5.482,66 euros IVA.
4. JOSÉ IBAÑEZ SOROLLA precio 24.474,33 euros y 4.405,38 euros IVA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Comprobado que, en principio y de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente la oferta económica más ventajosa, presentada por D. JOSÉ IBAÑEZ SOROLLA, tiene carácter desproporcionado o anormal, se acuerda dar audiencia a D. JOSÉ IBAÑEZ SOROLLA para que justifique la valoración de la obra y precise las condiciones de la misma, tal como se establece en el artículo 152.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Se acuerda establecer el día 3 de agosto de 2011 como fecha límite para que presente dicha justificación.

**SEGUNDO.** Solicitar el correspondiente asesoramiento técnico al Arquitecto Técnico, D. ALFONSO ARRUFAT RÁFALES, para que emita informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.